



Ildefonso Molina Jiménez (1 de 2)
Regidor
Data Signatura: 03/08/2017
HASH: 431040df84e1c154f61c97280839d670

Juan Orihuela Romero (2 de 2)
Secretari Accia
Data Signatura: 03/08/2017
HASH: 99eaabec935679b02a668065cd162ca2

DECRET.- Vistes les actes de constitució del jurat per al concurs "Concurs d'idees en format d'avantprojecte per a l'espai ubicat entre els carrers Bisbe Abad i La Sierra, Josep Zornoza, Fra Vte. Nicolau i P^a Abel Matutes -La Casa de la Música-" de data 23 de juny de 2017, l'acta d'atorgament de les puntuacions totals a les propostes presentades de data 4 de juliol de 2017 i l'acta de obertura de les dades identificatives (sobre núm. 2) de data 13 de juliol de 2017, i de conformitat amb el que estableix l'article 151 l 188.8 del reial decret legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, que va aprovar el text refós de la Llei de Contractes del Sector Públic (TRLCSP), vist l'informe d'intervenció de data 31 de juliol de 2017, **ACORD:**

PRIMER.- Excloure a la proposta denominada **AIRE** amb Registre d'Entrada núm. 12086 i 12087 de data 6 de juny de 2017, al ser considerada extemporània al haver estat presentada fora de termini, atès que la data de presentació d'ofertes va acabar el dia 5 de juny de 2017.

SEGON.- No admetre la proposta denominada **ES JARDÍ SONOR** que en data 5 de juny de 2017 amb Registre d'Entrada núm. 12022 va justificar l'enviament per correus de l'oferta i que transcorreguts els deu dies establerts a l'article 80.4 RD 1098/2001 de 12 d'octubre del Reglament de la Llei de Contracte de les Administracions Públiques, no es va rebre a l'Ajuntament la documentació lliurada a Correus.

TERCER.- Atorgar les següents puntuacions totals a les propostes presentades, essent la classificació de les propostes presentades la següent:

| POSICIÓ | LEMA | PUNTUACIÓ |
|---------|--------------------------------|-----------|
| 1 | ILLA D'ILLES | 53 |
| 2 | SALOBRE | 46 |
| 3 | NOTES DE SILENCI | 44 |
| 4 | ARCO | 41 |
| 5 | PM4141 | 41 |
| 6 | TEMPO | 41 |
| 7 | IBIZA CRISOL DE LA MÚSICA | 40 |
| 8 | A CORDES | 38 |
| 9 | CONSTRUIR LA MÚSICA DE EIVISSA | 38 |
| 10 | TACET 4,33 | 36 |
| 11 | FLOR DE MARÉS | 35 |
| 12 | [IIIIIIII] | 34 |
| 13 | MIRAME QUE YO TE MIRARÉ | 33 |
| 14 | BALLADES DE POU | 32 |
| 15 | ESTRAÑAMIENTO DEL MUNDO | 31 |
| 16 | SOSTINGUTS I BEMOLLS | 27 |





| | | |
|----|-------------------|------|
| 17 | LLAST | 23,6 |
| 18 | ISLA DE LA MÚSICA | 23 |
| 19 | SES FEIXES | 22 |

A la vista de les puntuacions atorgades, i en relació les tres millors propostes el Jurat va fer constar el següent:

«- **ILLA D'ILLES:** Este anteproyecto tiene buena calidad arquitectónica siendo excelente el planteamiento de los espacios interiores (calidad arquitectónica 10/15) sin ser el de más puntuación en este criterio. En comparación con los demás es el que mejor funciona como escuela de música resolviendo más acertadamente el programa de necesidades. El proyecto presenta una clara delimitación de los espacios formativo/administrativo/artístico (viabilidad técnica 8/10). Además resulta correcta la justificación de la solución adoptada 3/5 planteando la escuela en la planta baja y el auditorio en la planta primera con todas las ventajas que ello supone. Sin duda es la propuesta que más se ajusta al coste de construcción que se ha fijado en 4,5 millones de euros. Aporta un presupuesto de 4.363.000 € con I.V.A. incluido. Se nota claramente que se podrá construir sin aumento de este coste por lo que respecto a la viabilidad económica es el mejor puntuado 14/15.

Además parece bastante positiva la selección de materiales de construcción y su utilización junto con las instalaciones para un bajo mantenimiento y ahorro energético.

El criterio de materiales, uso e innovación se puntúa con un 3/5.

Respecto a la reducción de honorarios para el proyecto y del plazo de entrega obtiene la máxima puntuación 10/10 y 5/5. En total obtiene una puntuación de 53/65.

En definitiva este anteproyecto es que mejor cumple con el programa de necesidades demostrando un correcto diseño de todas las dependencias, acondicionamiento interior y maneniéndose dentro de unos parámetros de sostenibilidad económica que permita llevarlo a cabo sin sorpresas y con una adecuada contención del gasto.

- **SALOBRE,-** El edificio de este anteproyecto es el que obtiene mejor valoración respecto a la calidad arquitectónica 14/15 por su magnífica entrada con una gran plaza peatonizando la calle Zornoza Bernabeu con una acertada volumetría y combinación de la superficie acristalada con la piel del auditorio y su gran balcón.

Resuelve con éxito el programa de necesidades integrando correctamente las diferentes dependencias con el auditorio en la planta primera por lo que puntúa un 8/10 la viabilidad técnica y funcional.

Sin embargo, se estima que este edificio sobrepasará mucho el coste máximo fijado de 4,5 millones de euros. Toda la fachada de cristal orientada al sur, el revestimiento de KRION blanco, la peatonización de la mencionada calle hace imposible ajustarse al presupuesto límite. Pero además la superficie construida cerrada es 3.532 m² cuando el máximo era 3.400 m² y dentro de esta superficie no se ha contabilizado el forjado del techo del semisótano en la plaza de acceso al edificio. No aporta un presupuesto aunque sea por capítulos que pueda justificar el coste, de modo que la puntuación de la viabilidad económica es 3/15. También por todo el jurado ha valorada la justificación adoptada con un 3/5.

En cuanto a los materiales su uso e innovación nos parece un edificio con un coste importante de mantenimiento a pesar que resulta interesante el estudio de corrientes por las fachadas para una eficiencia energética. La puntuación es de 3/5.

Respecto a la reducción de honorarios para el proyecto y del plazo de entrega obtiene la máxima puntuación 10/10 y 5/5.

En total obtiene una puntuación total de 46/65.





- **NOTES DE SILENCI**,- Este anteproyecto es el segundo mejor valorado respecto a la calidad arquitectónica con un 12/15 por una acertada composición de fachadas y su volumetría. Sin embargo al situar el auditorio en la planta baja con la limitación de altura a 5 metros y con toda la escuela de música en la planta primera hace muy difícil la resolución de aspectos estructurales y para la adecuada dimensión del auditorio. Además se juzga que la escuela de música debería ir en la planta baja al ser la que recibe un flujo más constante de personas. No obstante resuelve adecuadamente el programa de necesidades por lo que se puntúa con un 5/10 el criterio de viabilidad técnica y funcional y con un 2/5 la justificación de la solución adoptada.

Respecto a la viabilidad económica se valora con un 7/15 porque no justifica adecuadamente que los costes no sobrepasarán los 4,5 millones de euros (no aporta presupuesto del edificio). En las bases del concurso se estableció la importancia que tenía que los anteproyectos demostraran que se podían ajustar a dicho presupuesto máximo y este no lo hace.

Se encuentra acertada la selección de materiales, uso e innovación de los mismos y junto con las instalaciones para un bajo gasto en mantenimiento. No parece adecuado utilizar el bloque termoarcilla por los malos resultados que ha dado en las construcciones donde se ha utilizado y los problemas de fisuraciones y humedades. Se puntúa este criterio con un 3/5.

Respecto a la reducción de honorarios para el proyecto y del plazo de entrega obtiene la máxima puntuación 10/10 y 5/5.

En total obtiene una puntuación de 44/65.»

QUART.- Excloure les següents propostes, de conformitat al previst a l'article 10 de les bases:

| LEMA | MOTIU |
|-----------------------|---|
| ANFITEATRO | Exclòs per superar el pressupost de les Bases |
| ES LLAÜT DE SA MÚSICA | Exclòs per superar el pressupost de les Bases |
| OBERTURA | Exclòs per superar el número de plantes previst a les Bases |
| MELODIA LENTICULAR | Exclòs per superar el número de plantes previst a les Bases |
| MOTET | Exclòs per superar el número de plantes previst a les Bases |
| LA MÚSICA ES DE TOTS | Exclòs per superar del pressupost de les Bases |





CINQUÈ.- Atorgar els premis regulats en les Bases del concurs als següents concursants:

1er. Premi de dotze mil euros (12.000 €) a:

ILLA D'ILLES

E. ARQ ENGINYERIA-ARQUITECTURA, Sociedad Limitada Profesional Unipersonal amb CIF núm.: B57694663.

2ⁿ. Premi de quatre mil euros (4.000 €) a:

SALOBRE

Sr. [REDACTED], amb DNI núm.: [REDACTED].

3^r. Premi de dos mil euros (2.000 €) a:

NOTES DE SILENCI

Equip tècnic integrat per 6 persones, sent el Sr. [REDACTED], amb DNI núm. [REDACTED], l'arquitecte representant.

Eivissa.

En don fe,

EL REGIDOR DELEGAT

EL SECRETARI ACCTAL

(document signat electrònicament al marge)(document signat electrònicament al marge)

Número : 2017-5032 Data : 03/08/2017

DECRET



Codi Validació: AP-JK2YCXGSMRXCZCES9FTWPG | Verificació: <http://eivissa.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4